



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001354-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. Ignacio Sicilia Doménech, instando a la Junta de Castilla y León a destinar una línea de ayudas para subvencionar la compra de la maquinaria específica necesaria para el cultivo con cubierta vegetal a agricultores con explotaciones no superiores a veinte hectáreas de cultivo leñoso, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001352 a PNL/001362.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Antonio Palomo Martín, Miguel Suárez Arca, M.^a Isabel Pérez Martín e Ignacio Sicilia Doménech, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La nueva PAC contempla ayudas especiales para agricultores que se acojan al ecorrégimen de cultivos leñosos con cubierta vegetal. Los agricultores de Castilla y León que, considerando positiva esta técnica de cultivo, no se han acogido a las ayudas para implantarlo, no lo hacen por desconocimiento o reticencias. No han podido porque muchos de ellos no tienen grandes explotaciones o suficientes hectáreas y la inversión necesaria sobrepasa su capacidad económica o de adaptación a esa imprescindible mecanización.



El cultivo con cubierta vegetal consiste en plantas vivas o restos de plantas muertas que crean una capa sobre la tierra desnuda o entre las plantas cultivadas para proteger el suelo de la erosión y de la destrucción de los microorganismos benéficos del suelo además de reducir la evaporación del agua en el suelo.

La cubierta vegetal se consigue al sembrar distintos tipos de plantas entre los surcos o dejar crecer la vegetación espontánea autóctona de cada lugar. En los árboles frutales como en otros cultivos arbóreos las cubiertas se sitúan en la calle o espacio comprendido entre las hileras de árboles. Aunque cada vez más, se está extendiendo más el uso de toda la superficie del suelo que comprenden los cultivos. El desarrollo de la cubierta se finaliza con la siega en el momento que se considera oportuno, normalmente de 4 a 6 a lo largo del año. Tras la siega se deja en superficie de manera que actúe como acolchado y a la hora de su descomposición aporte nutrientes al suelo.

El uso de cubierta vegetal tiene contrastados beneficios para cultivos leñosos y/o cultivos permanentes. Y entre sus beneficios se pueden destacar:

- Mejora de la salud del suelo al aumentar la materia orgánica y la actividad biológica.
- Prevención de la erosión del suelo al protegerlo de la lluvia y el viento.
- Control de las malezas al competir por luz, agua y nutrientes.
- Fijación de nitrógeno atmosférico (en el caso de las leguminosas), reduciendo la necesidad de fertilizantes sintéticos.
- Mejora de la infiltración y retención de agua en el suelo.
- Proporcionan hábitat y alimento para insectos beneficiosos y vida silvestre.

Dada la inclusión de ayudas dentro de la PAC para este ecorrégimen y ante la creciente demanda de maquinaria especializada para una correcta aplicación de esta técnica y dado el incremento de los precios por dicha demanda y el coste de los materiales de fabricación; es necesario el apoyo a los pequeños productores de cultivos leñosos con líneas de ayudas que puedan hacer accesible la compra de desbrozadoras.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que destine una línea de ayudas para subvencionar la compra de maquinaria específica, desbrozadoras o trituradoras necesarias para el cultivo con cubierta vegetal a agricultores con explotaciones no superiores a veinte hectáreas de cultivo leñoso.

En Valladolid, a 1 de abril de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín, María Isabel Pérez Martín
e Ignacio Sicilia Doménech

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos